



EN EL H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN VERACRUZ, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA **CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS** REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO QUE OCUPA ESTE AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN, UBICADA EN AVENIDA 3 ENTRE CALLE 1 Y 2 S/N, COL. CENTRO, C.P. 94170, DE ESTE LUGAR, EN SESIÓN **ORDINARIA**; EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA INTEGRADO POR LOS C. **LOURDES MARITZA CONTRERAS RIVERA**, COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, AL C. **VIRGINIA MENDOZA BAÑUELOS**, COMO SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EL C. **EDER ALONSO DELGADO**, COMO PRIMER VOCAL, LA C. **JORGE DANIEL PÉREZ MORALES**, COMO SEGUNDA VOCAL Y AL C. **JOSE MIGUEL ARGÜELLO LICONA**, COMO TERCER VOCAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS. 130, Y 131 DE LA LEY NO. 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, MISMA QUE SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE: -----

SECRETARIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- DECLARACION DE QUORUM
- 3.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- 4.- DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA CLASIFICACION EN MODALIDAD DE CONFIDENCIAL DE LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CFDI Y/O RECIBOS DE NOMINA QUE SE OTORGARON POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA EN SU OFICIO OFI031/TES/2022.
- 5.- DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE DECLARAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACION DE NOMINAS RECIBOS DE NOMINAS DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA SOLICITANDOLO MEDIANTE EL OFICIO OFI030/TES/2022.
- 6.- DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DECLARAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACION DE INFORME DE ACTIVIDADES Y GESTIONES REALIZADAS POR LOS AGENTES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA SOLICITANDOLO MEDIANTE EL OFICIO OFI030/TES/2022.

SECRETARIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025

TESORERIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA VERIFICA LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CON EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE.

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS 2 Y 3 DEL ORDEN DEL DIA MANIFIESTA QUE AL EXISTIR QUORUM LEGAL PARA SESIONAR SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SOLCITANDO AL VOCAL PRIMERO QUE DE LECTURA AL ORDEN DEL DIA Y SE PROCEDA A LA VOTACION CORRESPONDIENTE.

EL VOCAL DA LECTURA AL ORDEN DEL DIA Y PROCEDE A RECABAR LA VOTACION DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MISMA QUE QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- | | |
|---|---------|
| C. LOURDES MARITZA CONTRERAS RIVERA
PRESIDENTE | A FAVOR |
| C. VIRGINIA MENDOZA BAÑUELOS
SECRETARIO | A FAVOR |

Telefono: 273 732 2510 - 732 2534



CONTRALORIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TOMATLÁN, VER.
2022-2025



A FAVOR

VOCAL

C. JORGE DANIEL PÉREZ MORALES

A FAVOR

VOCAL

C. JOSE MIGUEL ARGÜELLO LICONA

A FAVOR

VOCAL

EL PRESIDENTE INFORMA QUE EL ORDEN DEL DIA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

2.- EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA:

4.-DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA CLASIFICACION EN MODALIDAD DE CONFIDENCIAL DE LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CFDI QUE SE OTORGARON POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA EN SU OFICIO OFI031/TES/2022.

5.-DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE DECLARAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACION DE NOMINAS RECIBOS DE NOMINAS DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA SOLICITANDOLO MEDIANTE EL OFICIO OFI030/TES/2022.

6.- DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DECLARAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACION DE INFORME DE ACTIVIDADES Y GESTIONES REALIZADAS POR LOS AGENTES MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA SOLICITANDOLO MEDIANTE EL OFICIO OFI029/TES/2022.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MANIFIESTA COMO ANTECEDENTES DEL PRESENTE ASUNTO LOS SIGUIENTES:

I.- CON FECHA 06 DE ABRIL DEL 2022, SE RECIBIÓ LA NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE TEXTUALMETE DICE: SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA UN INFORME DE ACTIVIDADES Y GESTIONES REALIZADAS POR CADA UNOS DE LOS AGENTES MUNICIPALES QUE PRESTARON SUS SERVICIOS EN LAS COMUNIDADES DE SU MUNICIPIO DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA 2018, 2019, 2020 Y 2021,EL INFORME SE SOLICITA POR AÑO, SE SOLICITA TAMBIÉN LOS CFDI O RECIBOS DE NOMINA O EN SU CASO RECIBO DE HONORARIOS DEBIDAMENTE TESTADOS, DE CADA UNO DE LOS AGENTES MUNICIPALES, INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA VÍA ELECTRÓNICA, PARA EFECTO DE CONSULTAR LA INFORMACIÓN DE MANERA GRATUITA SE SOLICITA UN LINK PARA DESCARGAR LA INFORMACIÓN, DERIVADO QUE EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA NO CUENTA CON MUCHO ESPACIO PARA CARGAR INFORMACIÓN. MUCHO AGRADEZCO SEA ATENDIDA MI SOLICITUD EN CASO DE NO SER RECIBIR LA RESPUESTA SE SOLICITARA EL RECURSO DE REVISIÓN ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

SECRETARIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025



TESORERIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025

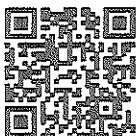


SECRETARÍA DE ASUNTOS PÚBLICOS
TOMATLÁN, VER.
2022-2025

CONTRALORIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025

II.- COMO PARTE DEL TRAMITE INTERNO DEL TRATAMIENTO QUE SE LE DA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION, FUE TURNADA AL TESORERO, TODA VEZ QUE ES COMPETENCIA DEL AREA ADMINISTRATIVA, DERIVADO DE LO ANTERIOR EL TITULAR DE DICHA ÁREA A TRAVÉS DEL OFICIO OFI031/TES/2022 SEÑALA:

"El que suscribe L.C.P. Jorge Daniel Pérez Morales, tesorero municipal, del H Ayuntamiento de Tomatlán, ver., en respuesta a su oficio número 046/UT/2022 recibido el día 07 de abril del año en curso, doy respuesta a su solicitud de información; indicando que el informe de actividades y gestiones realizadas por cada uno de los agentes municipales no es información que se encuentre en nuestra área; con respecto a los recibos de nómina o en su caso recibos de honorarios, envió la información que se encuentra en archivo; y dado que el acuerdo 03/17 emitido por el INAI donde



Teléfono: 273 732 2510 - 732 2534



no existe obligación de elaborar documentos para atender la solicitudes de acceso a la información como obran en esta oficina, de las cuales anexo al presente oficio ”.

Y EL OFICIO OFI030/TÉS/2022 SEÑALA:

“Por medio de la presente le solicito de la manera más atenta el acta de inexistencia, dado que después de una búsqueda minuciosa en el archivo 2018-2021, no se encontró documentación referente a el informe de actividades y gestiones realizadas por los agentes municipales, para efectos de atender una solicitud de información”.

Y EL OFICIO OFI030/TÉS/2022 SEÑALA:

“Por medio de la presente le solicito de la manera más atenta el acta de inexistencia, dado que después de una búsqueda minuciosa en el archivo 2018, no se encontró documentación referente a los recibos de nómina de agentes municipales, para efectos de atender una solicitud de información”.

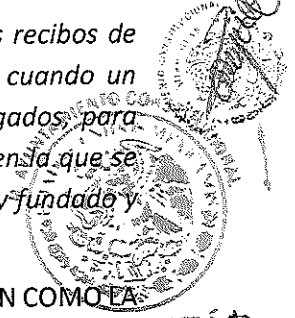
Y EL OFICIO OFI029/TÉS/2022 SEÑALA:

“Por medio del presente le solicito de la manera más atenta la versión publica de los recibos de nómina de agentes municipales, dado que según el art. 65, de la ley 875 dice que cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberá elaborar una versión publica en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundado y motivado su clasificación”.

CABE SEÑALAR QUE ESTA DEPENDENCIA NO ESTA OBLIGADA A PROCESAR INFORMACION COMO LA PIDE EL SOLICITANTE, LO CUAL ENCUENTRA SUSTENTO EN EL CRETERIO 03/17 EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES, DE RUBRO **“NO EXISTE OBLIGACIÓN DE ELABORAR DOCUMENTOS AD HOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN”**, EN EL CUAL SE INDICA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE PARTICULAR, PROPORCIONANDO LA INFORMACION CON LA QUE CUENTEN EN EL FORMATO EN QUE LA MISMA OBRE EN SUS ARCHIVOS; SIN NECESIDAD DE ELABORAR DOCUMENTOS AD HOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, FUERON OTORGAN LOS ARCHIVOS ELECTRONICOS DE COPIA DE LOS RECIBOS DE NOMINA DE LOS AGENTES MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN VER. Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN LOS ARTICULOS 60 FRACCIÓN I, 72 Y 76; LA LEY NUMERO 316 DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN SUS ARTICULOS 3 FRACCIÓN X, 12, 13, 14 Y 42; Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS EN SUS ARTICULOS NOVENO, TRIGESIMO OCTAVO FRACCION I, QUINCUAGESIMO SEXTO; SE REALICEN GESTIONES PERTINENETES PARA QUE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EMITA ACUERDO DE CLASIFICACION DE LA INFORMACION EN LA MODALIDAD CONFIDENCIAL, REFERENTE A LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS Y QUE CONFORME AL TITULO CUARTO DE LA LEY 875.

SECRETARIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025



SECRETARIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025



SECRETARIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025

CONTRALORIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025





DE LO SOLICITADO, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EMITIÓ LA CONVOCATORIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ PARA SU PRONUNCIAMIENTO Y EN SU CASO EMITA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES EXPRESADOS Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 4, 9 Y 11 FRACCION I DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTA DEPENDENCIA TIENE EL CARÁCTER DE SUJETO OBLIGADO, POR LO QUE LA INFORMACION GENERADA, ADMINISTRADA O EN SU POSESION, ES UN BIEN PUBLICO Y TODA PERSONA TIENE DERECHO A OBTENERLA EN LOS TERMINOS Y CON LAS EXCEPCIONES QUE SEÑALA ESTA LEY.

SEGUNDO: QUE EL ARTICULO 7 DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DICE QUE SE PRESUME QUE LA INFORMACIÓN DEBE EXISTIR SI SE REFIERE A LAS FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES QUE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES OTORGAN A LOS SUJETOS OBLIGADOS. EN LOS CASOS QUE CIERTAS FACULTADES, FUNCIONES O COMPETENCIAS NO SE HAYAN EJERCIDO, SE DEBERÁ MOTIVAR LA RESPUESTA EN FUNCIÓN DE LAS CAUSAS QUE MOTIVEN LA INEXISTENCIA. Y ARTICULO 131 FRACCION II DICE QUE EL COMITÉ TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN DE CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LAS DETERMINACIONES QUE EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA, CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA O DE INCOMPETENCIA REALICEN LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

TERCERO: QUE LOS NUMERALES 60 FRACCION I Y 149 FRACCION I DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y ARTICULO CUARTO, QUINTO Y SEPTIMO FRACCION I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE LAS VERSIONES PUBLICAS, ESTABLECEN QUE CUANDO SE RECIBA UNA SOLICITUD DE INFORMACION QUE AMERITE SER CLASIFICADA, EL COMITÉ DEBERA EMITIR UN ACUERDO QUE CLASIFIQUE LA INFORMACION COMO RESEVADA O CONFIDENCIAL.

CUARTO: QUE LA CLASIFICACIÓN ES EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL EL SUJETO OBLIGADO DETERMINA QUE LA INFORMACION EN SU PODER ACTUALIZA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESERVA O CONFIDENCIALIDAD PREVISTOS EN LA LEY Y ES EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EL QUE DEBERA CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DECISION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 131 FRACCION II Y 149 DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LALLAVE.

QUINTO: QUE DE ACUERDO A LOS ARGUMENTOS QUE PROPONE LA TESORERA REALIZAR LA VERSION PUBLICA CONFORME A SU OFICIO 026/TES/2020, QUE DE FORMA GENÉRICA SON *CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD CONFIDENCIAL, REFERENTE A LOS DATOS PERSONALES COMO SON NOMBRE Y FIRMA QUE PONGAN EVIDENCIA SUS DATOS PERSONALES DE LOS REGISTROS DE EX SERVIDORES PÚBLICOS, POR LO QUE PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA CLASIFICACION EN LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL Y EN CONSECUENCIA DE LA VERSION PUBLICA, RESULTA NECESARIO QUE ESTE COMITÉ SE PRONUNCIE SOBRE LA PRUEBA DE INTERES PUBLICO Y PRUEBA DE DAÑO.*

SECRETARIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025



CONTROLADORIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025

SECRETARIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025





RESPECTO DE LA PRUEBA DE DAÑO, SI BIEN EL NOMBRE Y FIRMA SON INFORMACION, ALFABETICA, NUMERICA Y GRAFICA QUE HACEN IDENTIFICADOS E IDENTIFICABLES A SUS TITULARES, EXISTE UN INTERES PUBLICO SUPERIOR PARA QUE AUN SIENDO DATOS PERSONALES DEBA PERMITIRSE SU ACCESO, PUES ASI LO ESTABLECE EL ARTICULO QUINCUAGESIMO SEPTIMO FRACCION I Y II DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE INFORMACION, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS, AL SEÑALAR EXPRESAMENTE QUE NO PODRA OMITIRSE DE LAS VERSIONES PUBLICAS LAS QUE SE REFIERA A OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ASI COMO EL NOMBRE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y SUS FIRMAS AUTOGRAFAS CUANDO SEAN UTILIZADOS EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDA PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVIDOR PUBLICO, POR LO QUE RESULTA MAYOR EL INTERES DE DIVULGACION PUES BENEFICIA A LA RENDICION DE CUENTAS Y CORRESPONDE A DATOS ESTRECHAMENTE VINCULADOS A LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 15 DE LA LEY 875 CITADA.

AHORA BIEN ES NECESARIO QUE ESTA DEPENDENCIA CLASIFIQUE EN LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL, CURP, RFC, SELLO QR, Y DESCUENTOS POR PRESTAMO PERSONAL, CONTENIDO EN LOS RECIBOS DE NOMINA CORRESPONDIENTES, PUES SON DATOS PERSONALES QUE NO PUEDEN SER DIVULGADOS SIN AUTORIZACION DE LOS TITULARES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 72 DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 3 FRACCION X, 12,13,14 Y 42 DE LA LEY NUMERO 316 DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; TRIGESIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE LAS VERSIONES PUBLICAS; ASI TAMBIEN SE ENTIENDE A LOS CRITERIOS 19/17 Y 18/17 EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES (INAI), CON RUBRO "REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DE PERSONAS FISICAS, **EL RFC ES UNA CLAVE DE CARÁCTER FISICA, ÚNICA E IRREPETIBLE, QUE PERMITE IDENTIFICAR AL TITULAR, SU EDAD Y FECHA DE NACIMIENTO, POR LO QUE ES UN DATO PERSONAL DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, ASI TAMBIEN DECLARAR INEXISTENCIA DE INFORMACION CONFORME LOS ARTICULOS 150 Y 151 DE LA LEY 875 CONFORME LOS CRITERIOS 14/17 Y 2/2017.**

CRITERIOS Y RESOLUCIONES:

RAA 0189/17 MORENA 08 DE FEBRERO DE 2017, POR UNANIMIDAD, COMISIONADO PONENTE JOEL SUAREZ.

RAA 0677/17, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO 08 DE MARZO DE 2017, POR UNANIMIDAD, COMISIONADO PONENTE ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV.

RAA 1564/17 TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION 26 DE ABRIL DE 2017, POR UNANIMIDAD, COMISIONADO PONENTE OSCAR MAURICIO GUERRA FORD.

RAA 3995/16 SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL. 1 DE FEBRERO DE 2017, POR UNANIMIDAD, COMISIONADO ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV.

RAA 0937/17 SENADO DE LA REPUBLICA, 15 DE MARZO DE 2017, POR UNANIMIDAD. COMISIONADO PONENTE XIMENA DE LA MORA.

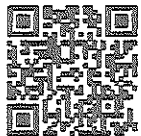
RAA 0478/17 SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES 26 DE ABRIL DE 2017 POR UNANIMIDAD, COMISIONADA PONENTE ARELI CANO GUADIANA.

CRITERIO INAI 19/17 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DE PERSONAS FÍSICAS.

CRITERIO 03/10 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) ES UN DATO PERSONAL CONFIDENCIAL.

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE LA MISMA, COMO LO SON SU NOMBRE, APELLIDOS, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO Y SEXO. DICHS DATOS CONTITUYEN INFORMACION QUE DISTINGUE PLENAMENTE A UNA PERSONA FISICA

Telefono: 273 732 2510 - 732 2534



SECRETARIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025



SECRETARIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025



SECRETARIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025



RESPECTO DE LOS HABITANTES DEL PAIS, POR LO QUE LA CURP ESTA CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

EL CODIGO QR , YA QUE ES UN SELLO DIGITAL EN DONDE APARECE EL REGISTRO FEDERAL DE LOS CONTRIBUYENTES ES UNA CLAVE DE CARÁCTER FISICA, UNICA E IRREPETIBLE, QUE PERMITE IDENTIFICAR AL TITULAR, SU EDAD Y FECHA DE NACIMIENTO, POR LO QUE ES UN DATO PERSONAL DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.

POR LO QUE SE REFIERE AL DESCUENTO DE PRESTAMO PERSONAL CONSTITUYE UNA OPERACIÓN FINANCIERA DE CREDITO EN LA QUE EL ACREEDOR OTORGA UNA CANTIDAD DETERMINADA DE DINERO A OTRA PERSONA DENOMINADA DEUDOR Y EN LA QUE ESTE ULTIMO SE COMPROMETE A DEVOLVER EN EL TIEMPO O PLAZO DEFINIDO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA DICHA OPERACIÓN POR LO QUE SE VINCULA A DATOS QUE REVELAN LA SITUACION PATRIMONIAL DE SUS TITULARES.

EN CONSECUENCIA ES INDISPENSABLE QUE ESTE COMITÉ CONFIRME LA CLASIFICACION EN SU MODALIDAD CONFIDENCIAL Y DADO CASO INEXISTENCIA DE INFORMACION TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVA POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

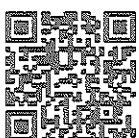
- **FUNDAMENTACIÓN:** LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ARTICULOS 60 FRACCION I, 72 Y 76 PRIMER PARRAFO, LEY NUMERO 316 DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTICULOS 3 FRACCION X, 12,13,14, Y 42 Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS EN SUS ARTICULOS NOVENO, TRIGESIMO OCTAVO FRACCION I, TRIGESIMO NOVENO PRIMER PARRAFO, Y LOS CRITERIOS 19/17 Y 18/17 EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A AL INFORAMCION DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, ASI TEMABIEN CON FUNDAMENTO AL ART. 72 DE LA LEY 875 FRACCION, VIII, X, XL Y 92 DE LA LEY 316 DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES ASI TAMBIEN DECLARAR INEXISTENCIA DE INFORMACION CONFORME AL ARTICULO 7 DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DICE QUE SE PRESUME QUE LA INFORMACIÓN DEBE EXISTIR SI SE REFIERE A LAS FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES QUE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES OTORGAN A LOS SUJETOS OBLIGADOS. EN LOS CASOS QUE CIERTAS FACULTADES, FUNCIONES O COMPETENCIAS NO SE HAYAN EJERCIDO, SE DEBERÁ MOTIVAR LA RESPUESTA EN FUNCIÓN DE LAS CAUSAS QUE MOTIVEN LA INEXISTENCIA. Y ARTICULO 131 DE LA MISMA LEY FRACCION II DICE QUE EL COMITÉ TENDRÁ LA ATRIBUCION DE CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LAS DETERMINACIONES QUE EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA, CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA O DE INCOMPETENCIA REALICEN LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.

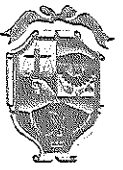
- **PRUEBA DE DAÑO:** LA FINALIDAD DE CLASIFICACION DE LA INFORMACION COMO CONFIDENCIAL RESPECTO A LOS DATOS PERSONALES COMO CURP. RFC, SELLO QR, DESCUENTOS POR PRESTAMO PERSONAL, CADENAS DIGITALES Y FIRMA DE TODAS LAS PERSONAS QUE LABORABAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS, ES GARANTIZAR LA PROTECCION DE LOS MISMOS EN VIRTUD DE QUE SE PODRIA ACTUALIZAR UN DAÑO

CONTRALORIA
TOMATLAN, VER.
2022-2025

SECRETARIA
TOMATLAN, VER.
2022-2025

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
TOMATLAN, VER.
2022-2025





PRESENTE, PROBABLE Y ESPECIFICO A LOS PRINCIPIOS JURIDICOS TUTELARES, MEDIANTE CONDUCTAS DELICTIVAS, BUSCANDO ASI LA PREVENCION A DICHAS CONDUCTAS. LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS CONTIENEN DATOS ESTRICTAMENTE PERSONALES ALFABETICOS, ALFANUMERICOS Y GRAFICOS QUE HACEN IDENTIFICABLE AL TIRULAR DE LOS MISMOS, CUYA DIFUSION NO CONTRIBUYE A LA RENDICION DE CUENTAS, ESTOS DATOS FUERON OTORGADOS O SE GESTIONARON EXCLUSIVAMENTE PARA LLEVAR A CABO LA FIRMA DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS DE INDOLE LABORAL CON OTRO ORGANISMO, ES OBLIGACION DE LA DEPENDENCIA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, FISICO Y TECNICO PARA LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES QUE EVITEN EL DAÑO, PERDIDA, ALTERACION, DESTRUCCION, USO O ACCESO NO AUTORIZADO.

SECRETARIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025

- FUENTE DE LA INFORMACION: TESORERIA.
- PARTE DE LA INFORMACION QUE ABARCA: LA INFORMACION QUE SE REFIERE A NOMBRE Y FIRMA DE LOS EX SERVIDORES PUBLICOS QUE LABORARON EN ESTA DEPENDENCIA.

EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA QUE LAS VERSIONES PUBLICAS QUE DEBEN GENERARSE PARA ATENDER LA SOLICITUD TENDRAN QUE CONTENER: SOLO LOS NOMBRES DE QUIÉN SIGA EN FUNCION DEL CARGO Y AREA DE ADSCRIPCION QUE POR DISPOSICION LEGAL TIENEN EL CARÁCTER DE PUBLICA, POR OTRO LADO PARA GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES SE SUPRIMIRA LA FIRMA DE LOS EX FUNCIONARIOS.

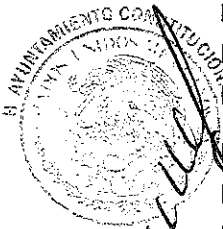
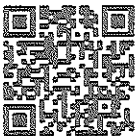
LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ MANIFIESTAN QUE ESTAN DE ACUERDO EN LA PROPUESTA DE LA CLASIFICACION EN MODALIDAD DE CONFIDENCIAL DE LA INFORMACION QUE SE REFIERE A CURP, RFC, SELLO QR, DESCUENTOS POR PRESTAMO PERSONAL, CADENAS DIGITALES Y FIRMA A PARTIR DE LA COPIA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA SOLICITUD DE INFORMACION, QUE OBRAN EN PODER DE ESTA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LAS VERSIONES PUBLICAS DE DICHOS DOCUMENTOS.

EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MANIFESTO: AL NO HABER MAS OBSERVACIONES RESPECTO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE SE DESAHOGA, INSTRUYO AL PRIMER VOCAL A QUE RECABE LA VOTACION DEL COMITÉ.

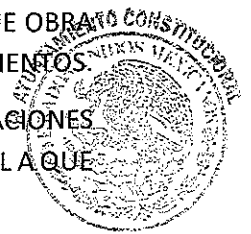
EL PRIMER VOCAL DEL COMITÉ SOLICITA A LOS CC INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE MANIFIESTEN EN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA PARTICULAR LA CUAL QUEDO COMO SIGUE:

- | | |
|---|---------|
| C. LOURDES MARITZA CONTRERAS RIVERA
PRESIDENTE | A FAVOR |
| C. VIRGINIA MENDOZA BAÑUELOS
SECRETARIO | A FAVOR |
| C. EDER ALONSO DELGADO
VOCAL | A FAVOR |
| C. JORGE DANIEL PÉREZ MORALES
VOCAL | A FAVOR |
| C. JOSE MIGUEL ARGÜELLO LICONA
VOCAL | A FAVOR |

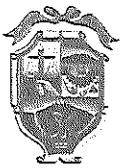
Teléfono: 273 732 2510 - 732 2534



CONTRATORIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025



CONTRATORIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025



EL PRIMER VOCAL DEL COMITÉ INFORMO A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE EL PUNTO 4 DEL ORDEN DIAL DIA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O ACT/25/04/2022

PRIMERO: SE CONFIRMA LA CLASIFICACION EN MODALIDAD DE CONFIDENCIAL REFERENTE A LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN LA COPIA DE LOS RECIBOS DE NOMINA DE LOS AGENTES MUNICIPALES, Y LA AUTORIZACION DE LAS VERSIONES PUBLICAS DE DICHS DOCUMENTOS.

SEGUNDO: SE CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACION DE LOS RECIBOS DE NOMINA DE LOS AGENTES MUNICIPALES DEL 2018 Y LA INEXISTENCIA DE INFORME DE ACTIVIDADES Y GESTIONES REALIZADAS POR LOS AGENTES MUNICIPALES.

TERCERO: SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTA DEPENDENCIA, NOTIFICAR LA RESOLUCION AL SOLICITANTE EN TERMINOS DEL ARTICULO 145 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN VIRTUD DE QUE SE HAN DESAHOGADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESION, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DIA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON



C. LOURDES MARITZA CONTRERAS RIVERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



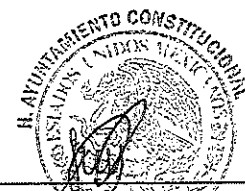
C. VIRGINIA MENDOZA BAÑUELOS
SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
TOMATLÁN
2022-2025



C. JORGE DANIEL PÉREZ MORALES
SEGUNDA VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



C. JOSE MIGUEL ARGÜELLO LICÓN
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025

